

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO INCOADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN CASA ROSA, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR, SITA EN AVDA. DE LA GUARDIA CIVIL Nº1, EN EJECUCIÓN DE LA ITE DE 2.017, EXPEDIENTE CONTR-2025-409641/ADM-2025-22, Y SE DECLARA RESUELTO EL CONTRATO COMPLEMENTARIO DE SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EXPEDIENTE CONTR-2025-407163/ADM-2025-026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 6 de marzo de 2017 se redacta el Proyecto Básico y de Ejecución de la Obra de las actuaciones a realizar en Casa Rosa, Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, en ejecución de la ITE de 2.017, por D. Enrique Cosano Povedano, Colegiado 1294 Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

El 6 de mayo de 2024 se redacta un reformado del proyecto para recoger la definición detallada de cada una de las patologías inicialmente señaladas en la ITE redactada en 2017 y la descripción del procedimiento a seguir en cada caso para resolver el problema constructivo que las provoca.

SEGUNDO. Con fecha 4 de junio de 2025, se adjudica el contrato de servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de referencia, expediente CONTR-2025-407163, al redactor del proyecto D. Enrique Cosano Povedano.

TERCERO. Mediante resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 1 de septiembre de 2025, se aprueba el expediente de contratación de la Obra de las actuaciones a realizar en Casa Rosa, Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, en ejecución de la ITE de 2.017, por un valor estimado de 184.358,80 euros, a tramitar por procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CUARTO. Con fecha 2 de septiembre de 2025 se publica convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante estableciéndose un plazo para la presentación de ofertas que concluía el día 22 de septiembre de 2025 a las 18.00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas en la fecha indicada, no se presentó oferta alguna en el Portal de Licitación Electrónica-SiREC.

QUINTO. En consecuencia, en sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2025 por medios electrónicos, la Mesa de Contratación acuerda elevar propuesta al órgano de contratación para que declare desierto el procedimiento de licitación incoado para la contratación de la Obra de las actuaciones a realizar en Casa Rosa, Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, en ejecución de la ITE de 2.017.



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		24/09/2025 12:26:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2hcw14XJz33IM05cal8Bg152d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 párrafo segundo de la LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible, de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

A contrario sensu, cabe concluir que, cuando no exista ninguna oferta o proposición admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, la licitación podrá declararse desierta.

En el presente supuesto, no se ha presentado ninguna oferta, lo que impide continuar con el procedimiento de licitación incoado y, en consecuencia, adjudicar el contrato.

SEGUNDO. El artículo 29.7 LCSP define los contratos complementarios como aquellos que tienen una relación de dependencia respecto de otro contrato principal, y cuyo objeto es necesario para la correcta realización de este.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 313.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, *“Los contratos complementarios quedarán resueltos, en todo caso, cuando se resuelva el contrato principal”*.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar desierto el procedimiento de licitación incoado para la contratación de la Obra de las actuaciones a realizar en Casa Rosa, Sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, sita en Avda. de la Guardia Civil nº1, en ejecución de la ITE de 2.017, expediente CONTR-2025-409641/ADM-2025-22, y declarar resuelto el contrato complementario de servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, expediente CONTR-2025-407163 / ADM-025-026.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO. Notificar la resolución al interesado en el procedimiento.

CUARTO. Ordenar el archivo del expediente conforme a la normativa aplicable.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR
(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		24/09/2025 12:26:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2hchw14XJz33lM05cal8Bg152d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	